

Asunción, 19 de setiembre de 2025

**Nota DI- Expediente N°: 300.068/2025**

Señor

**Lic. Emiliano N. Cano Ozuna, Intendente**

**MUNICIPALIDAD de HERNANDARIAS-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**

Presente

**Ref.: Proyectos Arquitectónicos a Implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:**

**Fuente de Financiamiento: FONAE**

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución RUE	Institución	Obra	Aprobado
1	1017028	7472	Esc. Bás. N°:2417 San Antonio	Construcción de Pozo Artesiano	Aprobado
2	1005010	6841	Esc. Bás. N°:855 San Antonio de Padua	Construcción de Pozo Artesiano	Aprobado
3	1005012	6843	Esc. Bás. N°: 729 San Francisco de Asís	Construcción de Pozo Artesiano	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 300.068/2025, del 17/09/2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez, exclusivamente, para la implementación del presente proyecto arquitectónico, con un tiempo de vigencia de un año, desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad de Hernandarias deberá informar a la Dirección de Infraestructura los sigtes. datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

  
**Ing. Luis Roque Arnella**  
Perito Judicial  
Matrícula C.S.J. N° 831

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)

  
  
**Marcelo León Nogués**  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

La Fiscalización de las Obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de Cómputo Métrico; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)....»
- b. Art. 13. *Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...* Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. *Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.*

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
**Ing. Luis Roque Arnella**  
**Referente Departamental**

**Ing. Luis Roque Arnella**  
Perito Judicial  
Matrícula C.S.J. N° 831



  
**Arq. Marcelo Javier León Nogués**  
**Director de Infraestructura**

**Arq. Marcelo León Nogués**  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)**  
Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)

Misión : Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

**MEMORANDUM Nº: 317/2025**

**A** : Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS, Director  
Dirección de Infraestructura

**DE** : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Referente Departamental  
Ing. Luis Roque Arnella  
Perito Judicial  
Matrícula C.S.J. N° 831

**REF.** : Remitir Análisis Técnico de solicitud de autorización


**FECHA** : 22 de setiembre de 2025

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos de FONAE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Hernandarias-Departamento de Alto Paraná, Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna , según Expediente N°: 300.068/2025 de fecha 17/09/2025, completado el 25 y recibido el 19/09/2025, a fin de informar lo que sigue:

N°	Institución	Obra a ejecutar
1	Esc. Bás. N° 2417 San Antonio	Construcción de Pozo Artesiano
2	Esc. Bás. N° 855 San Antonio de Padua	Construcción de Pozo Artesiano
3	Esc. Bás. N° 729 San Francisco de Asís	Construcción de Pozo Artesiano

Estos Proyectos cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Hernandarias, lance el llamado de licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 300068  
N° DE FOLIO: .....  
RECIBIDO POR: Minion P  
ENTREGADO POR: Ing. Luis A  
FECHA: 23/SEP/2025 HORA: 9:57  
FIRMA RECEPTOR: 

Elaborado por:  Ing. Luis Roque Arnella  
Perito Judicial  
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

	<b>Municipalidad de Hernandarias</b> Intendencia
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores <a href="http://www.hernandarias.gov.py">www.hernandarias.gov.py</a> Hernandarias	Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462 intendencia@hernandarias.gov.py Paraguay
Alto Paraná	

Hernandarias, 12 de septiembre de 2025

N.R.E. N° 277/2025

SEÑOR  
ARQ. MARCELO LEON NOGUES  
DIRECTOR (DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA)  
MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y CIENCIAS  
PRESENTE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	300068
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miriana P
ENTREGADO POR:	correo
FECHA:	7 SEP 2025 HORA: 10:32
FIRMA RECEPTOR:	6

La Municipalidad de Hernandarias se dirige a usted con el propósito de solicitar la **aprobación, correspondientes**, de los siguientes documentos técnicos: planos, planillas, cómputos métricos, especificaciones técnicas y planos de implantación, relativos al proyecto de **Construcción de Pozos Artesianos**.

Dicha obra será ejecutada por cuenta y orden de esta Institución Municipal, y ha sido formulada en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley N.º 7264/2024, "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)". Esta norma **modifica y amplía** la Ley N.º 5210/2014 "De Alimentación Escolar y Control Sanitario", así como la Ley N.º 6628/2020, que establece la gratuidad de los cursos de admisión y grado en las universidades públicas e institutos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias. También modifica artículos de la Ley N.º 4758/2012 "Que Crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)" y sus modificatorias.

Cabe mencionar que los documentos técnicos presentados **han sido ajustados conforme a las observaciones realizadas previamente**, a fin de garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes.

En tal sentido, solicitamos encarecidamente la **aprobación** de los documentos mencionados, a fin de dar inicio a las obras previstas.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención prestada, saludamos atentamente.

#### LISTA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN DONDE SERÁN EJECUTADAS LAS OBRAS

Nº	Código del Local	Código de Institución	Zona	Escuela o Colegio	Obra
1	715072	7204531	Colonia Maracanã	Escuela Básica Nro. 2417 San Antonio	Construcción de Pozo Artesiano
2	738249	7187771	Barrio San Antonio	Escuela Básica N° 855 San Antonio de Padua	Construcción de Pozo Artesiano
3	737275	7184834	Barrio San Francisco	Escuela Graduada N° 729 San Francisco de Asís	Construcción de Pozo Artesiano

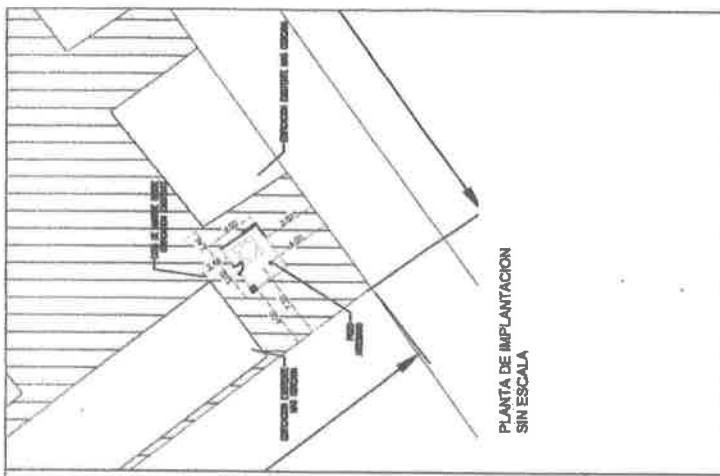
Esperando una respuesta favorable al pedido, les saludo cordialmente.



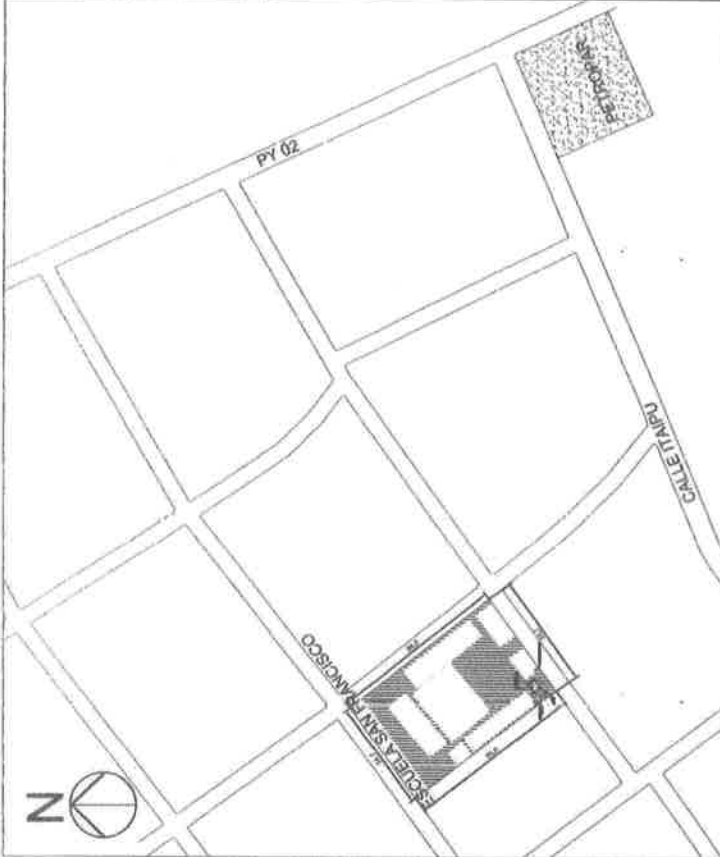
Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero  
Secretaría General



Dr. Emiliano Nelson Cano Ozuna  
Intendente Municipal




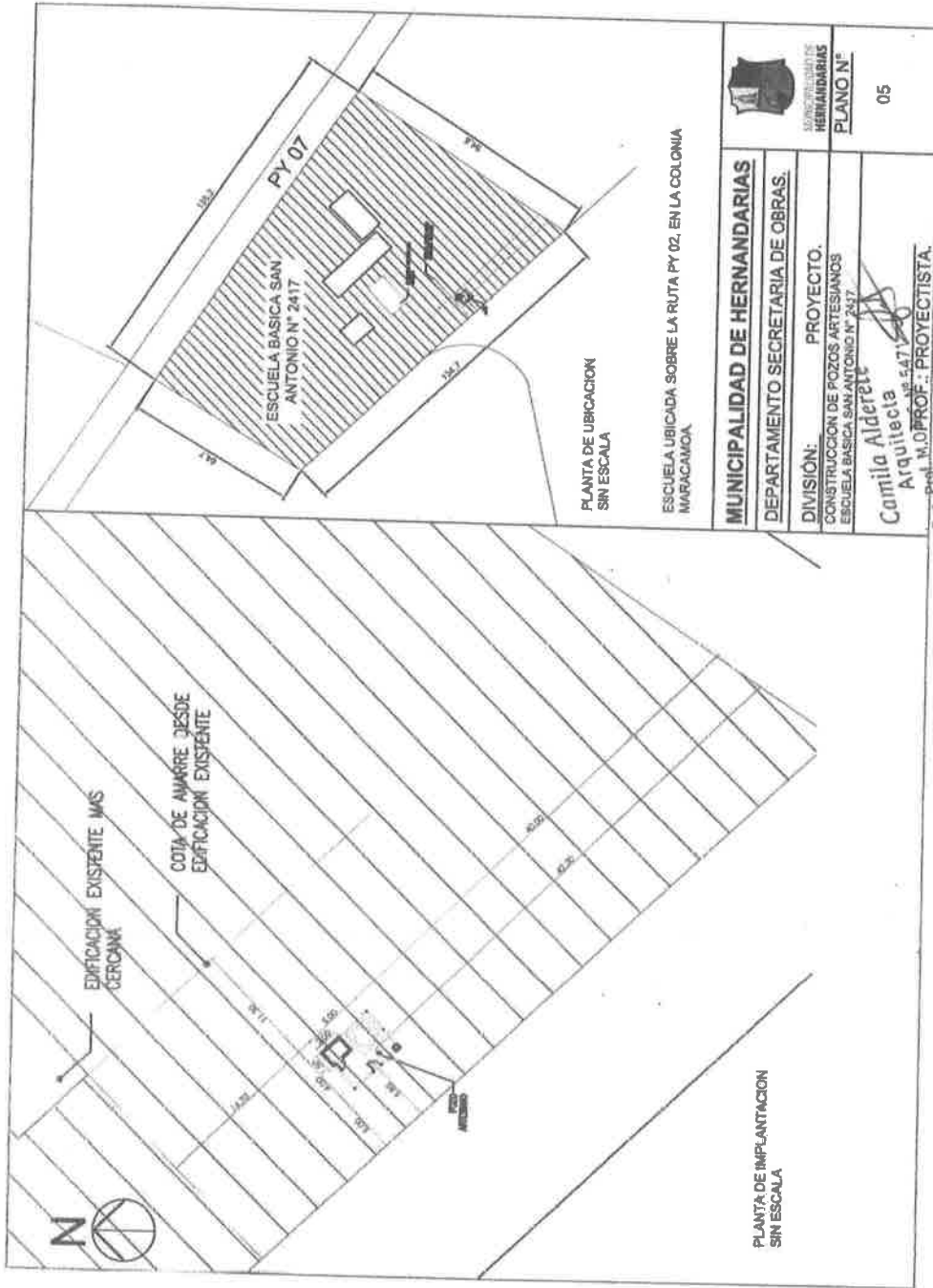
PLANTA DE IMPLANTACION  
SIN ESCALA




PLANTA DE JIBICACION  
SIN ESCALA

ESCUELA UBICADA EN EL BARRIO "VILLA SAN FRANCISCO", A  
DOS CUADRAS DE LA RUTA PY 02.

	
<b>MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS</b>	
<b>DEPARTAMENTO SECRETARIA DE OBRAS,</b>	
<b>DIVISION:</b>	<b>PROYECTO.</b>
CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS ESCUELA BASICA SAN FRANCISCO DE ASIS Nº 729	
<b>PLANO Nº</b>	
<b>02</b>	
Arquitecta <b>Camila Attaceta</b>	
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 547	
Prof.: PROYECTISTA.	



	
<b>MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS</b>	
DEPARTAMENTO SECRETARIA DE OBRAS.	
DIVISION:	PROYECTO.
CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS ESCUELA BASICA SAN ANTONIO N° 2417	
Camila Alderete Arquitecta Reg. Prof. M.O. PROF.: PROYECTISTA.	
PLANO N°	05

